

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

2560 QUALITAS FUNDS DIRECT I SCR, S.A.

Anuncio de reducción y ampliación de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que el 28 de marzo de 2022, el accionista único de QUALITAS FUNDS DIRECT I, SCR, S.A. (la "Sociedad"), conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, haciendo uso de las facultades inherentes a la Junta General Universal de Accionistas, adoptó la decisión de reducir el capital social de la Sociedad en un importe de 1.200.000 euros hasta la cifra de 0 euros (la "Reducción de Capital") y acordó de forma simultánea a la Reducción de Capital, el aumento del capital social de la Sociedad hasta la cifra de 4.000.000 euros.

La Reducción de Capital se llevó a cabo en un importe de 1.200.000 euros, mediante (a) la condonación de desembolsos pendientes en la cuantía de 600.000 euros y (b) la adquisición por la Sociedad de 120.000 acciones nominativas propias de 5 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas, numeradas de la 1-A a la 60.000-A, ambas inclusive, de la Clase A y las acciones numeradas de la 1-B a la 60.000-B, ambas inclusive, de la Clase B, para su posterior amortización.

Tras la Reducción de Capital, el accionista único adoptó la decisión de ampliar el capital, mediante aportaciones dinerarias, hasta la cifra de 4.000.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 400.000 nuevas acciones ordinarias nominativas de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, siendo las numeradas de la 1-A a la 6.000-A, ambas inclusive de la Clase A y las numeradas de la 1-B a la 394.000-B, ambas inclusive, de la Clase B (el "Aumento de Capital"). Las nuevas acciones se han desembolsado íntegramente con anterioridad a la celebración de la Junta General mediante el ingreso de los fondos en la cuenta corriente abierta a nombre de la Sociedad.

Como consecuencia de la Reducción de Capital y el Aumento de Capital, se acordó modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, el cual pasa a estar fijado en la cifra de 4.000.000 euros.

Como consecuencia de que (i) la Reducción del Capital de la Sociedad se ha ejecutado simultáneamente con el Aumento de Capital por una cifra igual o superior a la preexistente, y (ii) dicho Aumento de Capital ha sido desembolsado en metálico de forma previa, la operación de Reducción del Capital no solo se considera neutra para los acreedores, quedando su posición incólume, sino que además supone un beneficio para los mismos, por lo que no resulta de aplicación lo dispuesto al respecto del derecho de oposición de acreedores en los artículos 334 a 337 de la LSC.

Madrid, 3 de mayo de 2022.- El Administrador Único, Qualitas Equity Funds, SGEIC, S.A, representada por D. Sergio José García Huertas.

ID: A220018232-1